



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN  
TA Y NVEVE.

Decreto de seis de febrero de Madrid  
Sobre encajo de Pan,

en seis días del mes de  
febrero de mill setecientos y

cuarenta y nueve años. Señalados los señores  
D. Fr. Thomas de Lorenzana, Obispo de  
Valladolid ordinario, D. Manuel de Lorenzana  
D. Joseph Lorenzana Carrillo, Pedro Perez de Arana  
y Juan de Lorenzana, Secretarios de Estado, Juan  
Francisco de Arana, y Gregorio de Guacil, Mayor  
Comisario de Justicia y de Hacienda de esta Villa de  
Madrid para tratar y conformar las cosas  
tocantes a la encaja de pan de esta Villa de  
Madrid, y acordaron, y decretaron  
lo siguiente.

Que en esta Villa de Madrid que a noventa y seis  
maravedis ha llegado como el trigo que se esta  
panaderando de las Paneras de la Villa de  
esta Villa de Madrid, por los Panaderos a  
precio de treinta y dos reales fanega siendo  
así que esta encamado por el de treinta  
por cho y a treinta y ocho y medio, en que  
pasa de los ochenta y seis reales en otros seis y  
medio, lo que no ha llegado a noventa y seis  
maravedis asta ahora por ser quien entrados